

**ACTA DE INICIO**

**CONVENIO DE APOYO DE INTERES PUBLICO 005 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA Y LA LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA (LRG).**

|                                          |                                                                                                                                                                                                          |                                                         |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATANTE</b>                       | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA<br>Nit.: 825001274-9                                                                                                                                   |                                                         |
| <b>CONTRATISTA</b>                       | LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA<br>Nit: 900458659-4                                                                                                                                                          |                                                         |
| <b>OBJETO</b>                            | "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CACTUS: JUVENTUD CREE; SOY RUGBIER EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" |                                                         |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                | HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE.                                                                                                                                                                     |                                                         |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b>                | OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE.                                                                                                                                                          |                                                         |
| <b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>           | C.D.P. No. 08 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025                                                                                                                                                                  | REGISTRO PRESUPUESTAL No. 180 DEL 21 DE JULIO DEL 2025. |
| <b>SUPERVISOR</b>                        | CARLOS LUIS GOMEZ VEGA<br>COORDINADOR DEL ÁREA TÉCNICA                                                                                                                                                   |                                                         |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b> | 21 DE JULIO DE 2025                                                                                                                                                                                      |                                                         |
| <b>FECHA DE INICIACIÓN</b>               | 21 DE JULIO DE 2025                                                                                                                                                                                      |                                                         |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>              | HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE                                                                                                                                                                      |                                                         |

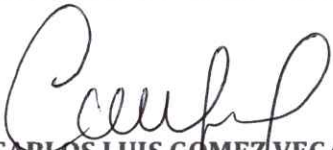
A los veintiún (21) días del mes de Julio del 2025 en las instalaciones del Instituto Departamental de Deporte de la Guajira, se reunieron el doctor **CARLOS LUIS GOMEZ VEGA**, en su condición de Coordinador del Área Técnica del IDDG, designado para ejercer la supervisión del contrato de apoyo de interés público que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del IDDG, por una parte, y por la otra, el señor **LISANDRO JACOB PINEDO ILLIDGE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.094.525 expedida en Riohacha, representante legal de la **LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA LRG**, identificada con número de NIT 900458659-4, con el fin de dar inicio al convenio de apoyo de interés público No. 005 de 2025, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

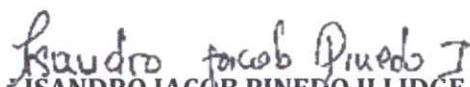
Iniciar convenio de apoyo de interés público No. 005 de 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CACTUS: JUVENTUD CREE; SOY RUGBIER EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" se da inicio a partir del día veintiuno (21) del mes de Julio del 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta acta:

1. Que el plazo de ejecución del convenio de apoyo de interés público No. 005 de 2025, es HASTA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE.
2. Que la supervisión del convenio estará a cargo del COORDINADOR DEL ÁREA TÉCNICA, de acuerdo a la cláusula octava del convenio de apoyo de interés público No. 005 de 2025.
3. Que teniendo en cuenta la cláusula veintitrés, para la ejecución del Convenio se requiere:  
a) El registro presupuestal del Compromiso. b) Que la ENTIDAD APOYADA presente la(s) garantía(s) exigida(s) y éstas sean aprobadas por El Instituto Departamental de Deportes de La Guajira - I.D.D.G. c) Que la ENTIDAD APOYADA entregue todos los documentos exigidos para la legalización del convenio. PARÁGRAFO: Una vez cumplidos los requisitos indicados se procederá a dar inicio al contrato.
4. El contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución cuenta con la expedición del registro presupuestal.
5. Que las garantías fueron aprobadas por el por parte del IDDG.
6. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el convenio.
7. Que en el desarrollo del convenio es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el convenio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de julio del 2025.



**CARLOS LUIS GOMEZ VEGA**  
COORDINADOR IDDG



**LISANDRO JACOB PINEDO ILLIDGE**  
C.C. N° 84.094.525 expedida en Riohacha  
Representante legal de (LRG)